

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario de los recursos **SUP-RAP-128/2023** y **SUP-RAP-129/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-128/2023 y acumulado Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se acumulan los recursos de apelación en los términos precisados en este acuerdo.

SEGUNDO. Se reencauzan los medios de impugnación a la Sala Ciudad de México de este Tribunal Electoral.

TERCERO. Se ordena remitir las constancias de los presentes medios de impugnación a la citada sala regional, para que resuelva lo que en Derecho corresponda.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, el proyecto fue votado de la siguiente manera:

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe de la Mata Pizaña (ponente)	A favor	12 de julio	19:47
Indalfer Infante Gonzales	A favor	14 de julio	13:52
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	14 de julio	14:38
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	14 de julio	14:45
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	14 de julio	21:12
Janine M. Otálora Malassis	A favor	16 de julio	21:04
José Luis Vargas Valdez	A favor	17 de julio	19:50

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

A las diecinueve horas con cincuenta minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma: 21/07/2023 08:11:44 p. m.
Hash:  jOUuSXGvJutk1X4WQgRZx6w2ZW0=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma: 18/07/2023 01:40:09 p. m.
Hash:  ZKAIX7JVuZr6T7BhAUC7YVc3L20=